



No. EXPEDIENTE
AMSI-CCC-CP-2026-0003
No. DOCUMENTO
0001

03 de marzo de 2026

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA IGLESIA, SANTIAGO

DICTAMEN JURIDICO PLIEGO DE CONDICIONES

Página 1 de 1

DEPARTAMENTO JURIDICO AYUNTAMIENTO DE SABANA IGLESIA

Quien suscribe, **LICDO. YOVANNY DE JESUS ADAMES FERNANDEZ**, dominicano, mayor de edad, **SOLTERO**, en mí calidad de Consultor Jurídico del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA IGLESIA, SANTIAGO tiene a bien manifestar lo siguiente:

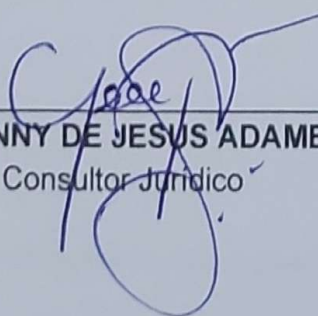
VISTA: La Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha Veintiocho (28) de Julio del Dos Mil Veinticinco (2025), y entró en vigencia oficialmente el Veintiocho 28 de enero del Dos Mil Veintiséis (2026).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha Veintiocho 28 de enero del Dos Mil Veintiséis (2026).

VISTO: El proyecto de Pliego de condiciones específicas de Obras para **CONSTRUCCIÓN ACERAS, CONTENES Y BADENES EN EL MUNICIPIO DE SABANA IGLESIA. (DIRIGIDO A PROVEEDORES MIPYMES DOMICILIADOS EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO)**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **AMSI-CCC-CP-2026-0003**, para el período comprendido entre MARZO-JUNIO 2026, conforme a la solicitud/es realizada/s por unidad de compras del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA IGLESIA, SANTIAGO.

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **CONSTRUCCIÓN ACERAS, CONTENES Y BADENES EN EL MUNICIPIO DE SABANA I DIRIGIDO A PROVEEDORES MIPYMES DOMICILIADOS EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO**., declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha Veintiocho (28) de Julio del Dos Mil Veinticinco (2025), y entró en vigencia oficialmente el Veintiocho 28 de enero del Dos Mil Veintiséis (2026), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Municipio de Sabana Iglesia, Provincia de Santiago, República Dominicana, a los tres(03) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).



LICDO. YOVANNY DE JESUS ADAMES FERNANDEZ

Consultor Jurídico